



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 07 ABR 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 241/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA ANUAL – Año 2005, consistente en TREINTA Y NUEVE (39) días corridos;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 003/2006 se comunicó que el Sr. Vocal Legal de éste Tribunal de Cuentas haría uso de cinco (5) días correspondientes al período de FERIA ANUAL - Año 2005, quedando pendientes once (11) días restantes;

Que el nombrado comunica que usufructuará tres (3) días del período pendiente a partir del día 10 de abril y hasta el día 12 de abril de 2006 ambas fechas inclusive;

Que por otra parte el Sr. Vocal comunica la necesidad de ausentarse de la Ciudad durante el día 17 de abril del corriente año por razones de índole particular;

Que es suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal, Dr. Rubén Oscar HERRERA, hará uso de TRES (3) días correspondientes a la FERIA ANUAL – 2005, a partir del día 10/04/2006 y hasta el día 12/04/2006, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal, Dr. Rubén Oscar HERRERA, se ausentará de la Ciudad durante el día 17 de abril de 2006 por las razones esgrimidas en el exordio.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 51 /2006.-**

C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia